

Dalse



SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN AMBIENTAL Y
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
OFICIO No. SEPA 923/19
V.T. 003321

Asunto: OPINION TECNICA



Chihuahua, Chihuahua, 09 de septiembre del 2019.

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Presente:

Sirva el presente para saludarle, asimismo en atención a su oficio No. D/2330/2019, recibido por esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, el día 30 de julio del presente, mediante el cual solicita si las siguientes obras y/o actividades necesitan someterse a la evaluación en materia de impacto ambiental:

1. RESTAURACIÓN DE CASA SIGLO XIX.
2. PAVIMENTACIÓN PROGRESIVA EN RUTA DE CAMIÓN 11 DE FEBRERO (57,485.00M²), INCLUYE LAS SIGUIENTES CALLES: C. PRIMERO DE MAYO, VENCEREMOS, SAN LUIS, RADAR, CESSNA Y EJIDO RANCHERÍA JUÁREZ.
3. CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA EN COMUNIDAD DE EL SALITRE, CHIHUAHUA.
4. RESTAURACIÓN DE CANTERA Y CARPINTERIAS HISTORICAS DEL PARQUE LERDO.
5. PAVIMENTACIÓN PROGRESIVA DE CALLES A BASE DE: SUMINISTRO DE ADITIVO ESTABILIZADOR, RIEGO DE IMPREGNACIÓN A BASE DE EMULSIÓN ASFALTICA DE ROMPIMIENTO LENTO A RAZÓN DE 1.5 LTS./M2, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE MICROCARPETA DE 1.30 CM. DE ESPESOR; EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
6. TAPIADO EN MUROS DE LA ANTIGUA TIENDA ISSSTE.
7. MALLA CICLONICA EN CANCHA DE USOS MULTIPLES D ELA COL. INSURGENTES.
8. CONSTRUCCIÓN DE CELDA 3 DEL RELLENO SANITARIO METROPOLITANO DE CHIHUAHUA.
9. CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA EN ESC. PRIMARIA BERNARDINO LOYA GALLEGOS #2673 (CON CLAVE: 08EPR0726P)
10. CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA EN ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA No. 57, CON CLAVE: 08DST0057B.
11. CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA ALANÍS 2930 CON CLAVE: 08EPR0154R.
12. INSTALACIÓN DE SISTEMA VOLTAICO EN EL COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL No. 3.
13. CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA TIPO DOMO EN ESC. JARDÍN DE NIÑOS "TARAHUMARA" CON CLAVE: 08DJN0729X.
14. CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA TIPO DOMO Y CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO EN CBTIS 158, "MANUEL OJINAGA CASTAÑEDA".
15. MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DE SECUNDARIA ESTATAL 3010 "HEROES FERROCARRILEROS" (CON CLAVE: 08EES0058H).
16. CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN JARDÍN DE NIÑOS "SAN FELIPE DEL REAL" (CON CLAVE: 08DJN22540).
17. CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA EN ESC. PRIM. ESFUERSO COMPARTIDO CON CLAVE: 08DPR2258A.
18. COSNTRUCCIÓN DE CAMPO DEPORTIVO EN CETIS 86.
19. CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METALICA TIPO DOMO DE 22.00 X 32.00 MTS. EN CECYT 21 UBICADO EN RIBERAS DE SACRAMENTO.
20. CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO DE IDIOMES EN CONALEP PLANTEL 1.
21. COSNTRUCCIÓN DE CANCHA EN ESCUELA PRIMARIA "LEY DE ASENTAMIENTOS UMANOS" (CON CLAVE: 08DST0029F).
22. CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE TIPO DOMO EN SECUNDARIA FEDERAL No. 17 (CON CLAVE: 08DES0117H).
23. PAVIMENTACIÓN PROGRESIVA BASE DE EMULSIÓN ASFÁLTICA EN RUTA DE CAMIÓN EN COLONIA VALLE DORADO (59,390.00M²), INCLUYE LAS SIGUIENTES CALLES: TOROSURIO, BRONTOSAURIO, VALLE DE JUDEA, 52ª, PRADERAS DE SAN GUILLERMO Y 16 DE SEPTIEMBRE, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
24. CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METALICA TIPO DOMO EN SECUNDARIA TECNICA 32 (CON CALVE: 08DST0032T).
25. CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA TIPO DOMO EN SECUNDARIA TÉCNICA 29 (CON CALVE: 08DST0029F).
26. CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE TIPO DOMO EN PRIMARIA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO (CON CLAVE: 08DPR2602V).
27. CONSTRUCCIÓN DE TALLER EN CECYT No. 24 "TORIBIO ORTEGA" (CON CLAVE 08ET COO241).
28. CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE MEÁLICA TIPO DOMO EN ESCUELA PRIMARIA "MARIANO VALENZUELA CEBALLOS" (CON CLAVE: 08DOR0790R).
29. REHABILITACIÓN DE ESCUELA SECUNDARIA No. 3020 (CON CLAVE: 08EES0058H).
30. REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURA EXISTENTE EN SEC. ESTATAL 8366 MELCHOR OCAMPO (CON CLAVE: 08SES0016L).
31. REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO EN SECUNDARIA FEDERAL 1.
32. BANQUETA SOBRE ARROYO EN ZONA PÚBLICA EN PRIV. DE VALLARTA Y TÁSCATE COL. GRANJAS.

Página 1/2

"2019, Año Internacional De Las Lenguas Indígenas"



33. CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES "LÁZARO CÁRDENAS".
34. PUENTE PEATONAL SOBRE AV. SILVESTRE TERRAZAS.
35. CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN CORRALÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL EN LA COLONIA AEROPUERTO.
36. REHABILITACIÓN DE TALLERES EN SECUNDARIA ESTATAL 3011.
37. PASTO PARA CANCHA ZONA PARQUE EL PALOMAR.

Al respecto de las acciones antes descritas en el numerales 1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 35, 36 y 37 a razón de que las obras serán de pavimentación, rehabilitación y la construcción de obras al servicio urbano, algunas para conformar el equipamiento urbano de la Población de Chihuahua, por lo que considerando el principio de concurrencia, estas obras y actividades en particular no están reservadas a la Federación ni al Estado, por lo tanto, corresponde al Municipio su evaluación, considerando lo establecido en el artículo 115 Fr. III inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el entendido que dichas obras son de tipo mantenimiento y equipamiento, no se encontraron descritas en el listado de obras y actividades públicas o privadas numeradas en los artículos 28 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y el 5 de su Reglamento en materia de impacto ambiental y en el artículo 40 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, asimismo, además, de no haber encontrado durante estas actividades efectos significativos para el lugar que pudieran provocar alteraciones importantes al ecosistema urbano, los recursos naturales del lugar, ni que estos pudieran rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente.

Por lo que no requieren de someterse a la evaluación en materia de impacto ambiental, lo anterior con fundamento en los artículos 8 Fracc. IX, 40 y 42 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, así como al Convenio de Coordinación en Materia de Impacto Ambiental celebrado entre el Gobierno del Estado de Chihuahua y el Municipio de Chihuahua.

Sin embargo, para los numerales 1, 4, previo a cualquier obra o actividad deberá solicitar la anuencia ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), para los numerales 3, 8, 32 y 34, se considera que en materia de impacto ambiental las obras y/o actividades descritas se deberán solicitar la anuencia para la Evaluación en Materia de Impacto Ambiental ante la Autoridad Estatal Competente; de conformidad a lo establecido en los Artículos 41 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua y 51 y 52 del Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Cambio Climático del Municipio de Chihuahua.

Sin más por el momento, quedamos a su disposición para atender cualquier asunto relacionado con el presente.

ATENTAMENTE



M.D.U. e I.C. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

GMVJ/DGL/Rem

c.c.p.

Archivo.